

Conociendo y aceptando las bases de la convocatoria para .....

y reuniendo los requisitos exigidos en la misma, solicita la adjudicación de:

Beca  Ayuda de residencia

para lo que adjunta la siguiente documentación:

1. Certificación académica personal, en original o fotocopia debidamente compulsada, completa y acreditativa de las calificaciones obtenidas durante los cursos de licenciatura realizados.

2. Fotocopia del documento nacional de identidad.

3. Fotocopia de la tarjeta con el número de Identificación Fiscal (NIF).

4. Fotocopia cotejada de la declaración completa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y, en su caso, del Impuesto sobre el Patrimonio, de las personas que integran la unidad familiar.

Cuando los ingresos procedan del ejercicio de actividades empresariales o profesionales, deberá aportarse fotocopia cotejada de la declaración-resumen anual por el Impuesto sobre el Valor Añadido, si es que existiese obligación de formularla.

5. Declaración jurada comprometiéndose a renunciar a la percepción de otras remuneraciones y disfrute de otras becas o ayudas, en el supuesto de que le fuera concedida la que solicita.

6. Documentación acreditativa del lugar y domicilio de residencia habitual, cuando lo que se solicite sean ayudas de viaje y estancia.

(Lugar, fecha y firma.)

Imo. Sr. Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública.

## BANCO DE ESPAÑA

23633

RESOLUCION de 22 de octubre de 1992, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios oficiales del Mercado de Divisas del día 22 de octubre de 1992.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	107,764	108,088
1 ECU .....	139,824	140,244
1 marco alemán .....	71,282	71,496
1 franco francés .....	21,014	21,078
1 libra esterlina .....	175,063	175,589
100 liras italianas .....	8,143	8,167
100 francos belgas y luxemburgueses .....	346,314	347,354
1 florin holandés .....	63,365	63,555
1 corona danesa .....	18,527	18,583
1 libra irlandesa .....	187,984	188,548
100 escudos portugueses .....	79,879	80,119
100 dracmas griegas .....	54,959	55,125
1 dólar canadiense .....	86,634	86,894
1 franco suizo .....	79,896	80,136
100 yenes japoneses .....	89,024	89,292
1 corona sueca .....	18,898	18,954
1 corona noruega .....	17,490	17,542
1 marco finlandés .....	22,498	22,566
100 chelines austriacos .....	1,013,202	1,016,246
1 dólar australiano .....	77,665	77,899

Madrid, 22 de octubre de 1992.—El Director general, Luis Maria Linde de Castro.